

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 196 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 000124-2018/GRCD/RENIEC (28SET2018) y N° 000137-2018/GRCD/RENIEC (22OCT2018) de la Gerencia de Registros Certificación Digital, la Hoja de Estudio y Opinión N° 000008-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (26OCT2018) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, la Hoja de Elevación N° 000250-2018/GPP/RENIEC (29OCT2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 003685-2018/GPP/SGP/RENIEC (29OCT2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 003209-2018/GAD/RENIEC (30OCT2018) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 002210-2018/GAD/SGLG/RENIEC (30OCT2018) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001686-2018/GAD/SGCO/RENIEC (30OCT2018) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, la Carta N° 000240-2018/SGEN/RENIEC (30OCT2018) de la Secretaría General, el Informe N° 000270-2018/GTH/SGAL/RENIEC (31OCT2018) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Hojas de Elevación N° 000124-2018/GRCD/RENIEC (28SET2018) y N° 000137-2018/GRCD/RENIEC (22OCT2018) de Vistos, la Gerencia de Registros de Certificación Digital informa a la Secretaría General que la Entidad ha sido seleccionada a participar en el "37th International Conference of the Chilean Computer Science Society (SCCC 2018)", con la presentación de los artículos "The National PKI of Perú: a new certification hierarchy" y "An artifact for client-side cryptographic operations", evento que se llevará a cabo del 05 al 09 de noviembre de 2018, en el Campus Antonio Varas de la Universidad Andres Bello de la Ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile;

Que, asimismo detallan que el mencionado evento proporciona la oportunidad de presentar en el ámbito internacional las investigaciones realizadas en nuestra Institución, en el marco del desarrollo de sus funciones, relacionadas con la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP) y las Entidades de Certificación para el Estado Peruano (ECEP);

Que, a través de la Hoja de Estudio y Opinión N° 000008-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (26OCT2018) de Vistos, el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del RENIEC comunica que el Jefe Nacional designó la participación del servidor ALVARO ERNESTO CUNO PARARI de la Gerencia de Registros de Certificación Digital y el servidor RONALD RICARDO MARTINEZ CHUNGA de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital en este importante evento organizado por la Sociedad Chilena de Ciencia de la Computación (SCCC); además considera que los gastos que irroque la participación de los representantes del RENIEC, serán cubiertos por nuestra Institución;

Que, al respecto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Hoja de Elevación N° 000250-2018/GPP/RENIEC (29OCT2018), remite el Informe N° 003685-2018/GPP/SGP/RENIEC (29OCT2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de Vistos, a través del cual comunica la viabilidad presupuestal, a fin de atender los gastos que se incurra por la participación de los representantes del RENIEC, en el referido evento institucional;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 001686-2018/GAD/SGCO/RENIEC (30OCT2018) de Vistos, conforme a lo dispuesto por el;

Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, publicado el 19 de mayo de 2013 y lo establecido en los numerales 6.2.2 y 6.2.2.2 de la Directiva DI-231-GAD/003 "Solicitud, otorgamiento y rendición de cuenta por comisión de servicio", Quinta versión, aprobada con Resolución Secretarial N° 116-2018/SGEN/RENIEC (23AGO2018), concluye que corresponde otorgar a cada comisionado la suma de US\$ 2,220.00 dólares americanos por concepto de cinco (05) días de viáticos más el equivalente a un (01) día de viáticos para gastos de instalación y traslado;

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, a través el Informe N° 002210-2018/GAD/SGLG/RENIEC (30OCT2018) de Vistos, señala que los costos del pasaje aéreo del servidor ALVARO ERNESTO CUNO PARARI de la Gerencia de Registros de Certificación Digital y del servidor RONALD RICARDO MARTINEZ CHUNGA de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, a la Ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile, asciende a la suma de US\$ 896.20 dólares americanos, de forma correspondiente, incluidos FEE y TUAA, considerando el itinerario de viaje del 04 al 10 de noviembre de 2018;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría General del RENIEC a través de la Carta N° 000240-2018/SGEN/RENIEC (30OCT2018) de Vistos, hace de conocimiento a los organizadores del evento, la designación del servidor ALVARO ERNESTO CUNO PARARI de la Gerencia de Registros de Certificación Digital y del servidor RONALD RICARDO MARTINEZ CHUNGA de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, en representación de la Entidad, ante el mencionado evento;

Que, sumado a ello, también corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000270-2018/GTH/SGAL/RENIEC (31OCT2018) de Vistos, emite opinión teniendo en cuenta la naturaleza del evento, es por ello que resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que, en el marco de lo dispuesto en Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus disposiciones reglamentarias aprobada con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en concordancia con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la cual determina que la autorización de los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, esta Jefatura Nacional concluye en autorizar el viaje en comisión de servicios del servidor ALVARO ERNESTO CUNO PARARI de la Gerencia de Registros de Certificación Digital y del servidor RONALD RICARDO MARTINEZ CHUNGA de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, a la Ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile, del 04 al 10 de noviembre de 2018, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Que, resulta pertinente mencionar que mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018 se establecieron medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, ello con el objeto de establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2018, lo que es de aplicación en todas las Entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en ese sentido, el artículo 4° del mencionado dispositivo legal establece los límites de gasto en materia de bienes y servicios, entre ellos, las comisiones de servicios en las Entidades del Gobierno Nacional señalados en el Anexo 3, listado que no incluye a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como el caso de nuestra Entidad; en consecuencia la autorización del viaje en comisión de servicios dada a través de la presente Resolución Jefatural se encuentra en el marco de la normativa de la materia;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) modificado en parte con la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del servidor **ALVARO ERNESTO CUNO PARARI** de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de participar en el *"37th International Conference of the Chilean Computer Science Society (SCCC 2018)"*, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del servidor **RONALD RICARDO MARTINEZ CHUNGA** de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 04 al 10 de noviembre de 2018, a fin de participar en el *"37th International Conference of the Chilean Computer Science Society (SCCC 2018)"*, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero y segundo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el RENIEC de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos:

Total: US\$ 1,792.40

a) Servidor de la Gerencia de Registros de Certificación Digital:

Pasaje aéreo.

Incluye FEE y el TUAA.

US\$ 896.20

b) Servidor de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital:

Pasaje aéreo.

Incluye FEE y el TUAA.

US\$ 896.20

Viáticos:

Total: US\$ 4,440.00

c) Servidor de la Gerencia de Registros de Certificación Digital:

Viáticos (US\$ 370.00 por día) (05 días)

US\$ 1,850.00

Por concepto de instalación y traslado (US\$ 370.00 por 1 día)

US\$ 370.00

Sub Total:

US\$ 2,220.00

d) Servidor de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital:

Viáticos (US\$ 370.00 por día) (05 días)

US\$ 1,850.00

Por concepto de instalación y traslado (US\$ 370.00 por 1 día)

US\$ 370.00

Sub Total:

US\$ 2,220.00

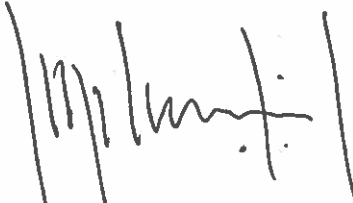
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el servidor **ALVARO ERNESTO CUNO PARARI** de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presente ante la Jefatura Nacional a través de la Gerencia General, un informe

describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que el servidor **RONALD RICARDO MARTINEZ CHUNGA** de la Sub Gerencia de Certificación e Identidad Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presente ante la Jefatura Nacional a través de la Gerencia General, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el Artículo Segundo de la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/bps